+

En toro Sabado 12 de febrero de Vbcccm o

[illegible] Y en Valladolid a xxvi dias del mes de febrero
[illegible] Y en toledo a xxviii dias del mes de febrero
[illegible] Y en Sevilla a primero dias del mes de março
[illegible] Y en Valencia a viii dias del mes de março
[illegible] Y en Granada a xiii dias del mes de março
[illegible] Y en Murcia a xvi dias del mes de março
[illegible] Y en Jaen a xxii dias del mes de março
[illegible] Y en Cordoua a xxvi dias del mes de março
[illegible] Y en Toro a xxviii dias del mes de março
[illegible] Y en Leon a primero dias del mes de abril
[illegible] Y en Salamanca a viii dias del mes de abril
[illegible] Y en Toro a xii dias del mes de abril
[illegible] Y en Valladolid a xvi dias del mes de abril
[illegible] Y en Toledo a xxii dias del mes de abril
[illegible] Y en Sevilla a xxvi dias del mes de abril
[illegible] Y en Valencia a primero dias del mes de mayo
[illegible] Y en Granada a viii dias del mes de mayo
[illegible] Y en Murcia a xii dias del mes de mayo
[illegible] Y en Jaen a xvi dias del mes de mayo
[illegible] Y en Cordoua a xxii dias del mes de mayo
[illegible] Y en Toro a xxvi dias del mes de mayo
[illegible] Y en Leon a xxviii dias del mes de mayo
[illegible] Y en Salamanca a primero dias del mes de junio
[illegible] Y en Toro a viii dias del mes de junio
[illegible] Y en Valladolid a xii dias del mes de junio
[illegible] Y en Toledo a xvi dias del mes de junio
[illegible] Y en Sevilla a xxii dias del mes de junio
[illegible] Y en Valencia a xxvi dias del mes de junio
[illegible] Y en Granada a xxviii dias del mes de junio
[illegible] Y en Murcia a primero dias del mes de julio
[illegible] Y en Jaen a viii dias del mes de julio
[illegible] Y en Cordoua a xii dias del mes de julio
[illegible] Y en Toro a xvi dias del mes de julio
[illegible] Y en Leon a xxii dias del mes de julio
[illegible] Y en Salamanca a xxvi dias del mes de julio
[illegible] Y en Toro a xxviii dias del mes de julio
[illegible] Y en Valladolid a primero dias del mes de agosto
[illegible] Y en Toledo a viii dias del mes de agosto
[illegible] Y en Sevilla a xii dias del mes de agosto
[illegible] Y en Valencia a xvi dias del mes de agosto
[illegible] Y en Granada a xxii dias del mes de agosto
[illegible] Y en Murcia a xxvi dias del mes de agosto
[illegible] Y en Jaen a xxviii dias del mes de agosto
[illegible] Y en Cordoua a primero dias del mes de setiembre
[illegible] Y en Toro a viii dias del mes de setiembre
[illegible] Y en Leon a xii dias del mes de setiembre
[illegible] Y en Salamanca a xvi dias del mes de setiembre
[illegible] Y en Toro a xxii dias del mes de setiembre
[illegible] Y en Valladolid a xxvi dias del mes de setiembre
[illegible] Y en Toledo a xxviii dias del mes de setiembre
[illegible] Y en Sevilla a primero dias del mes de octubre
[illegible] Y en Valencia a viii dias del mes de octubre
[illegible] Y en Granada a xii dias del mes de octubre
[illegible] Y en Murcia a xvi dias del mes de octubre
[illegible] Y en Jaen a xxii dias del mes de octubre
[illegible] Y en Cordoua a xxvi dias del mes de octubre
[illegible] Y en Toro a xxviii dias del mes de octubre
[illegible] Y en Leon a primero dias del mes de noviembre
[illegible] Y en Salamanca a viii dias del mes de noviembre
[illegible] Y en Toro a xii dias del mes de noviembre
[illegible] Y en Valladolid a xvi dias del mes de noviembre
[illegible] Y en Toledo a xxii dias del mes de noviembre
[illegible] Y en Sevilla a xxvi dias del mes de noviembre
[illegible] Y en Valencia a xxviii dias del mes de noviembre
[illegible] Y en Granada a primero dias del mes de diciembre
[illegible] Y en Murcia a viii dias del mes de diciembre
[illegible] Y en Jaen a xii dias del mes de diciembre
[illegible] Y en Cordoua a xvi dias del mes de diciembre
[illegible] Y en Toro a xxii dias del mes de diciembre
[illegible] Y en Leon a xxvi dias del mes de diciembre
[illegible] Y en Salamanca a xxviii dias del mes de diciembre

Pregon de Felipe de Lopez

En nuestra ayuntamiento estando presente Diego Arias de Auila caballero nuestro Corregidor desta muy noble y muy leal ciudad de Toledo y su tierra por sus magestades y en su nombre y por virtud de su Real Prouision de suso incorporada de los señores de su muy alto consejo. por la qual suplico a su merced mandase pregonar al muy Illustre señor don Luis de Auila y Zuñiga comendador de Alcuescar alferez mayor desta dicha ciudad por su magestad el estandarte Real de la dicha ciudad. Y el dicho señor alferez mayor en cumplimiento de lo suso dicho tomo el dicho estandarte Real en sus manos y en alta voz y con el acostumbrado pregon que en tal caso se requiere dixo. Castilla Castilla por el Rey don Felipe nuestro señor que Dios guarde. Y en nombre de la dicha ciudad de Toledo y de su tierra. Y luego el dicho señor Diego Arias de Auila Corregidor dixo. Toledo Toledo por el Rey don Felipe nuestro señor que Dios guarde. Y luego el dicho señor alferez mayor dixo. Castilla Castilla por el Rey don Felipe nuestro señor que Dios guarde